

Fallo

- 1) *Anular la decisión del Comité de Selección, comunicada mediante correo electrónico del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Empresa Común Europea para el ITER y el Desarrollo de la Energía de Fusión, de 4 de junio de 2015, de no incluir el nombre del demandante en las listas de reserva del procedimiento de selección F4E/CA/ST/FGIV/2015/001.*
- 2) *Anular las listas de reserva del procedimiento de selección F4E/CA/ST/FGIV/2015/001.*
- 3) *Anular las decisiones de la Empresa Común Europea para el ITER y el Desarrollo de la Energía de Fusión de contratar a candidatos seleccionados inscritos en las listas de reserva del procedimiento de selección F4E/CA/ST/FGIV/2015/001.*
- 4) *Desestimar el recurso en todo lo demás.*
- 5) *Condenar en costas a la Empresa Común Europea para el ITER y el Desarrollo de la Energía de Fusión, incluidas las correspondientes al procedimiento de medidas provisionales.*

⁽¹⁾ DO C 328 de 5.10.2015 (asunto registrado inicialmente en el Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea con el número F-117/15 y transferido al Tribunal General de la Unión Europea el 1.9.2016).

Sentencia del Tribunal General de 30 de enero de 2018 — Przedsiębiorstwo Energetyki Cieplnej/ ECHA

(Asunto T-625/16) ⁽¹⁾

(«REACH — Tasa debida por el registro de una sustancia — Reducción concedida a las pymes — Error en la declaración relativa al tamaño de la empresa — Decisión por la que se impone una tasa administrativa — Cese de producción de la sustancia — Criter

- 2) Condenar en costas a Przedsiębiorstwo Energetyki Cieplnej sp. z o.o., incluidas las derivadas del procedimiento de medidas provisionales.

⁽¹⁾ DO C 402 de 31.10.2016.

**Sentencia del Tribunal General de 25 de enero de 2018 — Grupo Ganaderos de Fuerteventura/EUIPO
(EL TOFIO El sabor de CANARIAS)**

(Asunto T-765/16) ⁽¹⁾

[«*Marca de la Unión Europea — Solicitud de marca figurativa de la Unión EL TOFIO El sabor de CANARIAS — Motivo de denegación absoluto — Carácter descriptivo — Artículo 7, apartado 1, letra c), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 7, apartado 1, letra c), del Reglamento (UE) n.º 2017/1001]*»]

(2018/C 094/28)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Recurrente: Grupo Ganaderos de Fuerteventura, S.L. (Puerto del Rosario, Fuerteventura) (representante: E. Manresa Medina, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: J. Crespo Carrillo y J. García Mur